



TÉRMINOS Y CONDICIONES



1. La campaña estará vigente del 29 de abril al 29 de mayo de 2021 o hasta agotar los 9.000 créditos con subsidio a la tasa y subsidio de sostenimiento aplicables a las líneas de crédito a largo plazo: Tú Eliges 0% y Tú Eliges 25%, Más Colombiano que Nunca, Fondo de Garantías – Codeudor, Talento de Mi Territorio y Protección Constitucional.



2. Para acceder a una de las líneas a largo plazo, deberás cumplir con las condiciones y requisitos propias de cada una, como estar inscrito al SISBÉN IV y cumplir con el puntaje de las pruebas Saber 11. Te recomendamos revisar los requisitos de cada línea en www.icetex.gov.co.



3. Si quieres aplicar a línea Protección Constitucional, ten en cuenta que:

- Debes estar registrado en las bases de datos oficiales de la población víctima y Red Unidos.

- Si presentas condición de discapacidad física, mental, intelectual o sensorial, deberás adjuntar la imagen legible del certificado de discapacidad y debes estar calificado con esta condición en el carné de afiliado al Sistema de Seguridad en Salud, ya sea el régimen contributivo o subsidiado, de acuerdo con la Ley 361 de 1997.

- La población Indígena se verifica con la base de datos que corresponde al Censo del Ministerio del Interior.



4. Si aplicas a la línea Más Colombiano que Nunca, ten en cuenta que solo puedes acceder a ella si tú o tu núcleo familiar pertenecen a: Amazonas, Arauca, Cauca, Cesar, Caquetá, Chocó, Distrito Portuario de Buenaventura, Guainía, Guaviare, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada.



5. Tu solicitud del subsidio a la tasa y el subsidio de sostenimiento debes realizarla a través de la página web www.icetex.gov.co/creditostueliges, esta será valorada por el Comité de Crédito de ICETEX siempre y cuando cumplas con las siguientes condiciones:

- Tener el resultado de Aprobado del estudio CIFIN antes del 29 de mayo.

- Para el 3 de junio de 2021 deberás haber cargado toda la documentación requerida de acuerdo con el manual.

- Que la documentación cargada se encuentre en estado Verificado.



6. Aquellas personas que para el 29 de mayo de 2021 aún se encuentren diligenciando el formulario, en proceso de cargue de documentos, subsanación o pago del estudio CIFIN, sus solicitudes NO serán evaluadas por parte del Comité de Crédito de ICETEX.



7. Ten en cuenta que, para esta convocatoria, el Comité de Crédito de ICETEX a parte de realizar la verificación de los requisitos, ha adoptado una nueva variable de focalización social que permite asignar puntaje a la población con mayor vulnerabilidad, esto será tenido en cuenta al momento de escoger los beneficiarios de los 9.000 créditos.



8. El 8 de junio de 2021, ICETEX informará a través de www.icetex.gov.co los beneficiarios de los 9.000 créditos con subsidio a la tasa y subsidio de sostenimiento.



9. Toda la información de tu proceso será comunicada a través de tu celular o correo electrónico registrado en el formulario de solicitud de crédito.



10. Las personas que no logren acceder a los 9.000 créditos con subsidio a la tasa o de sostenimiento, podrán aplicar a otras líneas que ICETEX dispone.



11. Una vez el crédito educativo esté aprobado y sujeto a verificación de requisitos, el estudiante se deberá contactar con su Institución de Educación Superior (IES) para realizar el proceso de legalización de su crédito y tendrá 15 días calendario para llevarlo a cabo, de lo contrario su crédito podrá ser anulado.



12. De presentar fallas tecnológicas o errores durante el proceso, recuerda que contamos con diferentes canales de atención como nuestra línea nacional gratuita, video atención, chat web, entre otros.



13. En caso de presentar demoras o dudas durante la activación de tu cuenta, ICETEX dispondrá de salas Modo On para ayudarte en el proceso.



14. Recuerda que los trámites en ICETEX no tienen ningún costo, te brindamos acompañamiento y herramientas para que puedas realizar el proceso tú mismo.